



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No.030-OP-IGP/83

LIMA, 30 DE MARZO DE 1983

VISTO el informe de la Sección Liquidaciones sobre Remuneración Familiar de don FRANCISCO CAMARGO QUINCHO, Chofer II, Grado IV - Sub-Grado 5, del Observatorio de Jicamarca, del Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 176-IGP de fecha 10 de Julio de 1973, se le concedió al referido servidor Subsidio Familiar indicandose la fecha de caducidad por mayoría de edad de cada hijo;

Que, el Decreto Ley N° 21994 modifica el Art. 8° - del Código Civil referente a la edad en que las personas deben ejercer los derechos civiles y señala que será a partir de los 18 años;

Que de acuerdo a la disposición antes mencionada, el hijo de dicho servidor Benjamín Francisco Camargo Galvan ha cumplido su mayoría de edad el 29 de Setiembre de 1982

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.6. 2. del Manual Normativo N° 2 - Subsidio Familiar aprobado por Resolución Directoral N° 005-77-INAP-UN, Decreto Ley N° 22404 Ley General de Remuneraciones y Art. 8° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM del 14 de Enero de 1982, e informe de la Sección Liquidaciones;

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 176-IGP de fecha 10 de Julio de 1973 en el sentido que la minoría de edad de Benjamín Francisco Camargo Galvan, termina el 29 de Setiembre de 1982.

2.- DEDUCIR a partir del 30 de Setiembre de 1982, la suma de S/ 850.- de los 5,050.- mensuales que por concepto de Remuneración Familiar venía percibiendo don FRANCISCO CAMARGO QUINCHO, Chofer II, Grado IV - Sub-Grado 5, del Obser-

..//

..//

vatorio de Jicamarca, del Instituto Geofísico del Perú, quedando con una Remuneración Familiar de S/ 4,200.- mensual de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Nombres</u>	<u>A partir de:</u>	<u>Fecha que caduca</u>
Julia Galvan Zurichaqui (Esposa)	1°-04-73	
Ana María Camargo Galván	31-05-66	30-05-84
Dora Camargo Galván	11-12-68	10-12-86
Isabel Camargo Galván	09-06-72	08-06-90

3.- Autorízase a la Sección Planillas a descontar la suma de S/ 5,128.- por mayor pago efectuado a don FRANCISCO CAMARGO QUINCHO, del 31 de Setiembre de 1982 al 30 de Marzo de 1983.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches

TRANSCRITO A:

AUDITOR INTERNO
SECCIÓN PLANILLA
INTERESADO
FOLDER
SUB-ADMÓN.

T. O. T.
30-03-1983